



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCIÓN N.º 3161

(16 OCT 2007)

Por la cual se ordena la apertura de una Convocatoria Pública.

La Directora de la Oficina de Gestión Corporativa de La Secretaría Distrital de Ambiente, En ejercicio de las facultades legales y en especial la otorgada mediante resolución No. 0073 del 26 de Enero de 2007 y

CONSIDERANDO:

Que dentro de las funciones de la Oficina de Ecosistemas Estratégicos y Biodiversidad, se encuentran entre otras:

- Ejecutar los proyectos, acciones e instrumentos orientados a la recuperación, conservación y uso de los recursos naturales y del ambiente en el Distrito Capital.
- Realizar las acciones en el sistema de áreas protegidas del Distrito Capital, con las demás entidades del SIAC, apuntando a la consolidación de la Estructura Ecológica Principal, según las directrices del Plan de Ordenamiento Territorial.

Que el Plan de Ordenamiento Territorial define los parques ecológicos como de humedal, de montaña y declara a Entrenubes como parque Ecológico Distrital de Montaña con uso principal de protección forestal protector, centros de recepción, educación e información ambiental y uso compatible y de recreación pasiva. El Parque está conformado por la Cuchilla, el Gavilán, los cerros Guacamayas y Juan Rey.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, en cumplimiento del Plan de Desarrollo y de conformidad con lo establecido en la Ley 2811 de 1974 y

Bogotá sin Indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

EL 3161

los artículos 107 y 108 de la Ley 99 de 1993 que hacen alusión a la adquisición de bienes para la defensa de los recursos naturales y las áreas de los ecosistemas de interés estratégico. Así como el artículo 9 y siguientes de la Ley 9 de 1989 modificada por la Ley 388 de 1997, los cuales se refieren a la adquisición de inmuebles por motivos de utilidad pública e interés social adelantando el procedimiento de adquisición de predios en el Parque Entrenubes.

Que en virtud de lo anterior, la entidad, en desarrollo de sus competencias de autoridad ambiental ejerciendo el control, cuidado y administración de los ecosistemas, requiere **“REALIZAR EL CERRAMIENTO DE PREDIOS UBICADOS EN EL SISTEMA DE AREAS PROTEGIDAS DE PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE”**.

Que la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1210, con rubro presupuestal No. 3-3-1-12-02-13-0296-00 por valor de \$150.000.000 el cual respalda el contrato que surja del proceso de selección que nos ocupa.

Que conforme lo establece el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y su Decreto Reglamentario 2170 de 2002, la entidad elaboró el correspondiente Proyecto de Términos de Referencia, con la debida antelación, así como el estudio de conveniencia y oportunidad.

Que La Secretaria Distrital de Ambiente a través de la página Web <http://www.bogota.gov.co> del Módulo de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., publicó el Proyecto de Términos de referencia con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Términos de Condiciones Definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo primero del Decreto 2170 de 2002 en concordancia con lo establecido en el decreto 2434 de 2006.


Bogotá sin indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

EL S 3161

Que mediante Resolución No. 1863 del día 4 de julio de 2007, la Secretaría Distrital de Ambiente dio apertura a la Convocatoria S.D.A CV-014-2007, y estableció un cronograma para desarrollo de cada uno de los estadios del referido proceso.

Que el día 30 de julio de 2007, bajo resolución No 2158 y en virtud a lo consagrado en el artículo 16 del Decreto Reglamentario 2170 de 2002, se declaro desierta la Convocatoria SDA-CV-014-2007.

Que el día 24 de septiembre mediante oficio No 2007IE15793 radicado en la Oficina de Gestión Contractual, la Jefe de la Oficina de Ecosistemas Estratégicos y Biodiversidad, solicito adelantar el proceso de selección al que haya lugar toda vez que aún persiste para la entidad la necesidad de **“REALIZAR EL CERRAMIENTO DE PREDIOS UBICADOS EN EL SISTEMA DE AREAS PROTEGIDAS DE PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE”** Por las razones antes expuestas la Dirección de Gestión Corporativa,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria SDA No. 026 -2007 a partir del día 16 de octubre de 2007, cuyo objeto es **“REALIZAR EL CERRAMIENTO DE PREDIOS UBICADOS EN EL SISTEMA DE AREAS PROTEGIDAS DE PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE”**

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar en la página de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., los Términos de Referencia Definitivos, que determinarán el procedimiento de selección y el cronograma de la Convocatoria Pública.

ARTICULO TERCERO: El proceso de selección se desarrollará con fundamento en los parámetros fijados por la Ley 80 de 1993, el Decreto

Bogotá (in indiferencia) 3



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

U S 3 1 6 1

Reglamentario 2170 de 2002 y demás normas concordantes y vigentes relacionadas con la materia.

Dada en Bogotá D.C., a los **16 OCT 2007**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIBEL LOPEZ QUINTERO
DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA

Revisó y Aprobó: Alfonso Andrés Covaleta S. *e*
Jefe de Oficina de Gestión Contractual.
Proyecto: Adriana Silva C. *sk*

Bogotá sin Indiferencia 4